



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía/Dirección General de Economía



Dirección de Modernización Administrativa y Gobierno Digital

Cambio de domicilio con venta de bebidas alcohólicas

Ult. Rev: 11-jul-2017 jvo

Ficha técnica

Datos generales del trámite						
Clave	I-DE-TCADBA					
Nombre del trámite	Cambio de domicilio con venta de bebidas alcohólicas					
Objetivo	Otorgar el cambio de domicilio de establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas.					
Categoría	Empresarial					
Tipo de solicitante	X	Persona física	X	Persona moral	X	Ciudadano en general
Resolución	Tiempo	80 días				
	F. legal	--				
Resultado del trámite	Cédula de Registro al Padrón Fiscal Municipal					
Vigencia	Tiempo	Ejercicio Fiscal vigente				
	F. legal	--				
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando la persona física o moral requiere hacer el trámite de cambio de domicilio de su establecimiento con venta de bebidas alcohólicas.					
¿Qué efectos tendría no hacerlo?	Demora en el cambio de domicilio del solicitante.					

Fundamento legal				
No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Bando de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 95 y 194 Numeral XXXII	Municipal	Bando	15/12/2016
2.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 161	Municipal	Ley	23/12/2016
3.	Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Artículos 15 fracción XVIII, 22 al 44, 56, 58, 71 y 75	Municipal	Reglamento	05/01/2013

Afirmativa o negativa ficta		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Negativa Ficta	Art. 12 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Medios de impugnación		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Sindicatura Municipal de Oaxaca de Juárez	Art. 259 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de cuentas del Poder Judicial del Estado	Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca

Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía/Dirección General de Economía



Cambio de domicilio con venta de bebidas alcohólicas

Ult. Rev: 11-jul-2017 jvo

Requisitos

No.	Nombre	O	C	OP	Fundamento legal
1.	Formato único (Debidamente requisitado y sin tachaduras ni enmendaduras).	1			
2.	Identificación oficial con fotografía, misma que podrá ser la credencial de elector, pasaporte o cartilla de servicio militar.		1		
3.	Recibo del pago predial vigente		1		
4.	Documento idóneo para acreditar la propiedad o la posesión del inmueble en donde se pretenda instalar el establecimiento comercial. (contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si es prestado y para el caso de inmuebles en litigio la autorización judicial correspondiente)		1		
5.	Dictamen de uso de suelo comercial factible (El cual se puede obtener en las Direcciones de Desarrollo Urbano o Centro Histórico "Murguía Núm. 800").	1	4		
6.	Juego de 5 fotografías: ) (2) Exteriores que muestre locales contiguos, y fachada. ) (3) Interiores que muestren espacios con extintor, botiquín y señalamientos de emergencia.	1			
7.	Cedula de identificación fiscal expedida por la S.H.C.P		1		
8.	Recibo del pago de revalidación de licencia del año en curso		1		
9.	Cedula de Revalidación al Padrón Fiscal Municipal por el Expendio de Bebidas Alcohólicas del año en curso.		1		

CASOS ESPECIALES

	Para establecimientos con control de manejo de alimentos presentar				
-	Autorización Sanitaria	1			
-	Constancia de Manejo de Alimentos Municipal	1			
	Personas morales:				
-	Acta constitutiva, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	1			
-	Poder notarial del representante legal	1			
	Personas extranjeras:				
-	Autorización del Instituto Nacional de Migración		1		
	En caso de que el representante legal no pueda realizar el trámite:				
-	Carta poder simple, firmada también por dos testigos	1			
-	Identificación oficial de los involucrados		1		

Costos

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	<u>Inspecciones:</u> Costo por inspección de 5.00 UMA	Artículo noveno transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2018.
	Los derechos por el cambio de domicilio generan el 30% respecto del monto señalado para otorgamiento de la licencia.	Artículo 161 de La Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2018.

Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----



## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía/Dirección General de Economía



Cambio de domicilio con venta de bebidas alcohólicas

Ult. Rev: 11-jul-2017 jvo

### Procedimiento (Resumen)

En línea	
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de documentación y pago de inspecciones.</li> <li>2. Elaboración de solicitud de inspección</li> <li>3. Ejecución de Inspecciones.</li> <li>4. Turna a Comisión</li> <li>5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Vinos y Licores y aprobación del acuerdo por el H. Cabildo.</li> <li>6. Notificación al Contribuyente</li> <li>7. Registro en el Padrón Fiscal Municipal, pago de derechos y entrega de Cédula</li> </ol>
Telefónico	

### Datos de contacto

Dependencia	Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía.
Dirección	Dirección General de Economía
Departamento	Unidad de Atención Empresarial
Domicilio	Palacio Municipal Plaza de la Danza S/N.
Teléfono	50-15-605, 50-15-575
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.
Página web	<a href="https://municipiodeoaxaca.gob.mx/oaxaca/tramites-empresariales">https://municipiodeoaxaca.gob.mx/oaxaca/tramites-empresariales</a>

### Observaciones

SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON LEGIBLES DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO. El tiempo de resolución estará sujeto del cumplimiento a los requerimientos de las áreas de Dirección de Salud Municipal, Dirección de Protección Civil municipal, Dirección de Ecología y Sustentabilidad Municipal y Dirección de Normatividad y Control de vía pública. Se recomienda al Contribuyente acudir a la Unidad de Atención Empresarial, a efecto de verificar constantemente su trámite y dar cumplimiento.

### Validación del trámite

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Iván de Jesús Ruiz Vargas	Dir. de Modernización Administrativa y Gob. Digital	Validó	12-jul-2017	
Miriam Anabel Pool Pablo	Jefa de la Unidad de Atención Empresarial	Autorizó	14-jul-2017	

### Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	3/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----